



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 048-20**

Comodoro Rivadavia, 27 FEB. 2020

VISTO:

El llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia) de la sede Trelew, efectuado por la Resolución CD\_FHCS-SJB N° 397/19, según consta en el Expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 346/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el único postulante registró su inscripción según lo dispuesto por la Resolución D-11 FHCS N° 408 /19.

Que habiéndose sustanciado su respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del jurado que actuó en el mismo propone la designación del Mg. Juan Carlos Vallejos con la categoría de Profesor Adjunto regular, dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia), sede Trelew.

Que de acuerdo a la Resolución CD\_FHCS-SJB N° 397/19, la diferencia de 0,32 puntos/cargos provienen de la baja por jubilación de la Prof. Liliana Quadrelli.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art. 1º) Designar al Mg. Juan Carlos Vallejos, DNI 11.500.692, como Profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la asignatura Derecho Administrativo de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia), sede Trelew, a partir del 17 de diciembre 2019.

Art. 2º) Imputar 0,32 puntos/cargos de la jubilación de la Prof. Liliana Quadrelli.

Art. 3º) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, capítulo I Artículo 28 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art. 4º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud Física y la Declaración Jurada de cargos y CUIL ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución. General AFIP N° 1891/05 artículo 2, artículo 3, artículo 5 y artículo. 26.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 5º) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, artículo 93 inciso 12 del Estatuto vigente de la Universidad

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 048 - 20**

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente